



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

5107

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se aprueban las tarifas para embarcaciones tipo chárter de la modificación de la concesión para la “Gestión de puestos de amarre para embarcaciones de recreo en el Pantalán de la Cuarentena del puerto de Palma (REF: E.M.421 /GSP 131)”

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares en sesión celebrada el 26 de febrero de 2020 y, en virtud de lo expuesto en el artículo 33.2.b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 /2011, de 5 de septiembre, a tenor de lo reseñado en el artículo 31.2.b) de dicha norma legal, y en aplicación a lo recogido en el artículo 30.5, apartados s) del citado Texto Refundido, en concordancia con el contenido de la Cláusula 34), de la Modificación de la concesión administrativa de Dominio Público Portuario de la que es titular Tanit Ibiza Port S.A., ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Aprobar las tarifas para embarcaciones tipo chárter de la modificación de la concesión para la Gestión de puestos de amarre para embarcaciones de recreo en el Pantalán de la Cuarentena del puerto de Palma con efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Les Illes Balears (BOIB)”.

Estas tarifas serán publicadas en la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Baleares, accesible desde www.portsdebalears.com

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, a 11 de junio de 2020

El Director,
Juan Carlos Plaza Plaza

